



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº **676-17**
EXPEDIENTE Nº 6612/07
Salta, **15 AGO 2017**

VISTO: Que el alumno Gastón Alberto SEGOVIA, L.U.Nº 527962, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura Gestión de Empresas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno Gastón Alberto SEGOVIA, D.N.I. Nº 37.303.550, tiene aprobada la asignatura Administración de Personal II en la carrera Licenciatura en Administración, L.U.N.º 520665, plan de estudios 2003.

Que la Res. Nº 459/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo III, que los alumnos de la Carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura **Administración de Personal II**, para obtener reconocimiento total de la asignatura **Gestión de Empresas** de la Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, deben aprobar la **Unidad Nº I: Teoría de los Sistemas y Unidad Nº II: Empresas**, del programa vigente.

Que a fs. 369 obra el acta Nº 027, libro 9F, de fecha 04/08/2017, donde informan los profesores: Cr. Alberto Eduardo Tejerina, Cra. Claudia Elizabeth Tilian y Cra. María Graciela Party, que el alumno Gastón Alberto SEGOVIA, L.U.Nº 527962, aprobó las unidades faltantes especificadas en la Res. CD-ECO Nº 459/11.

Que la Resolución CD - ECO Nº 236/89 aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otras Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas establece, entre otros, que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente” y que “toda asignatura aprobada por equivalencias, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios” (Artículo 13).

Que la Resolución Nº 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Tramite de Equivalencias y Seminario de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR al alumno Gastón Alberto SEGOVIA, L.U.Nº 527962, **reconocimiento total** de la asignatura **Administración de Personal II**, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudio 2003, y las unidades faltantes especificadas en la Res. CD - ECO Nº 459/11, por la asignatura **Gestión de Empresas**, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudio 2003, de esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13 de la Res. CS Nº 159/11.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss

gg

gllimos
Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Hugo Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSA